



1609



Ministerio de Educación y Justicia

Expte.Nº 29.424/87 c/
67.012/87 Sec.Justicia

BUENOS AIRES, 6 OCT 1988

VISTO la Ley N° 23.254 por la que se crea una Comisión Nacional de Homenaje al prócer don Manuel DORREGO, con motivo de cumplirse el 11 de junio de 1987 el bicentenario de su nacimiento, y

CONSIDERANDO:

Que la misma ley dispone que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, y previa consulta a la Academia Nacional de la Historia, designe a los integrantes de la citada Comisión entre personalidades de reconocido prestigio en el estudio y la difusión de la vida y obra del prócer homenajeado.

Que en base a la consulta efectuada, en cumplimiento de dicha Ley, a la Academia Nacional de la Historia y de acuerdo con el dictamen producido por esa Institución, la Secretaría de Cultura propone la nómina de los posibles miembros de la Comisión, habiendo al efecto consultado también a la Subsecretaría de Cultura y a la Dirección Nacional del Libro.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

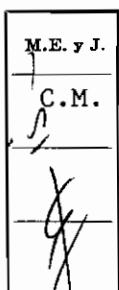
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Designar para integrar la Comisión Nacional de Homenaje al prócer don Manuel DORREGO creada por la Ley N° 23.524 a las siguientes personas:

Licenciado Carlos A.BASTIANES, Secretario de Cultura.

Doctor Ignacio J.AVALOS, Diputado Nacional (autor del proyecto).

Doctor Enrique M.BARBA, Presidente de la Academia Nacional de la Historia.





Ministerio de Educación y Justicia

Doctor Pedro J. FRIAS, Presidente de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

Doctor Leoncio GIANELLO, Académico de Número de la Academia Nacional de la Historia.

Doctor Bonifacio DEL CARRIL, Académico de Número de la Academia Nacional de la Historia.

Profesor Carlos A. SEGRETI, Presidente del Instituto Dorreguiano de Buenos Aires.

Coronel Emilio A. BIDONDO, Jefe del Servicio Histórico del Ejército.

Profesor Luis A. LASCANO.

Profesor Osvaldo GUGLIELMINO.

Profesor Juan Carlos NICOLAU.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1609

JORGE F. SABATO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

M.E. y J.
C.M.

15